MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCIA ES DIGITAL (EXPT18-00178)

En Sevilla, a 15 de abril de 2019

REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN

MIEMBROS DE LA MESA

- Don Fernando Cornello Sánchez, como Presidente de la Mesa de Contratación.
- Doña Carmen Ibáñez Ruiz del Portal, Secretaria De la Mesa de Contratación.
- Doña Gloria Romero Asian, Vocal Financiero.
- Don Manuel Martín Sivianes, Vocal Jurídico.

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de revisar la documentacion presentada por el adjudicatario propuesto al procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la contratación del **SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA EN EL DISENO Y EJECUCION DE ACTUACIONES DE COMUNICACION Y MARKETING DIGITAL EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCIA ES DIGITAL (EXPT18-00178).**

ACUERDOS

Se procede al inicio de la mesa, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, la cual informa y hace constar:

PRIMERO: El pasado 1 de abril de 2019 se requirió al adjudicatario propuesto por la mesa de contratación celebrada el mismo día, para que , dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

SEGUNDO: La documentación ha sido presentada por INNN 360 S.L. en tiempo y forma, procediéndose por parte de la mesa a su revisión y calificación.

TERCERO: Una vez examinada la documentación se acuerda requerirle los original o copia compulsada de la escritura de constitución de la entidad, así como el original o copia compulsada de la escritura de poder del representante legal de esa entidad.

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad.

Fdo: Fernando Cornello Sánchez
Presidente de la Mesa

Fdo: Carmen Ibáñez Ruiz del Porta
Secretaria de la Mesa

Fdo: Gloria Romero Asían
Vocal Financiero

Fdo: Manuel Martín Sivianes
Vocal Jurídico